

342. Bengo Aizpuru, María.
 343. Berlan Oria, Valentina.
 344. Bermejo Caro, Juan.
 345. Bermejo Gómez-Caro, María.
 346. Bermejo Rodríguez, Emilio.
 347. Bermejo Roman, Florentino.
 348. Blanco Egido, Encarnación.
 349. Blanco Boias, Miguel.
 350. Blanch Boet, Juan.
 351. Blaya Valcárcel, Julio.
 352. Blázquez Izquierdo, Julio.
 353. Bosch Castañer, Joaquina.
 354. Bot Belmonte, María Purificación.
 355. Brea Rodríguez, Esther María.
 356. Briones Camero, Felipe.
 357. Brull Belanguer, Rafael.
 358. Bustamante Proaño, Paulino.
 359. Cabello Navarro, Cristóbal.
 360. Cabo Gálvez, María Antonia Carmen.
 361. Cabra González, Antonia.
 362. Calderón Salas, Paula.
 363. Callejo Trancón, Juan Braulio.
 364. Campuzano de Orduña, María Begoña.
 365. Campuzano de Orduña, María Pilar.
 366. Cano de Santayana y Raires, María Africa.
 367. Canosa Farro, Ana María.
 368. Capella Villar, Enrique.
 369. Capella Villar, Jesús.
 370. Capilla Paredes, María Carmen.
 371. Carnero Carrote, Julia Josefa.
 372. Carrascosa Peris, Francisca.
 373. Carrión Fernández, Antonio.
 374. Castañón Suárez-Valdés, José.
 375. Castellón González, Rafael.
 376. Castillo González, Pilar.
 377. Castillo Martínez, María Dolores.
 378. Castillo Pavón, Luis.
 379. Casuso Bustamante, Ezequiel.
 380. Cayón Cayón, Clara.
 381. Cazorla Martín, María Luisa.
 382. Clemente García, José Luis.
 383. Cobos Ortiz, Pedro.
 384. Coello Villarreal, Leovigildo.
 385. Concepción y Conde, Gabriel Antonio.
 386. Cortes Personat, Fernando.
 387. Cortes Personat, Juan Manuel.
 388. Corrales Roldán, Mario Federico.
 389. Criado García Malo de Molina, Jesús.
 390. Cuesta López, Antonio.
 391. Cuevas Senabre, Luis.
 392. Curros Ortega, Manuela.
 393. Chamizo de Rivas, Carlos.
 394. Chamorro Villarino, Manuel.
 395. Chozas Rodríguez, Ramón.
 396. Daniel Abad, Margarita.
 397. Davila Calleja, Cecilia Casilda.
 398. Delgado Moruve, María del Milagro.
 399. Deriat Menéndez, María Luisa.
 400. Diaz Gomez, Angel.
 401. Diaz de la Guardia Troyano, María de Lourdes.
 402. Diego Somoano, José Luis.
 403. Domínguez Soler, María Jesús.
 404. Duca Mercané, María del Carmen.

Madrid, 19 de septiembre de 1972. El Presidente, Pedro López Laguna.

RESOLUCION de los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, turno libre, por la que se convoca a los participantes para la realización del primer ejercicio.

Los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, turno libre, han resuelto lo siguiente:

Convocar, en llamamiento único, a los opositores para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, de la forma siguiente:

A todos los que hayan de actuar en Madrid, en el Palacio de Congresos y Exposiciones, avenida del Generalísimo, número 29, para el día 11 del mes de octubre próximo; distribuidos así:

- Números 14 al 17.507, a las ocho horas.
 Números 17.514 al 34.993, a las once horas.
 Números 35.007 al 52.493, a las dieciséis horas, y
 Números 52.507 al final, a las diecinueve horas.

A todos los que hayan de actuar en Santa Cruz de Tenerife, en la Universidad de La Laguna, el mismo día 11 de octubre próximo, a las diecisiete horas.

Se recuerda a los participantes en estas pruebas que deberán concurrir a las mismas provistos del documento nacional de identidad.

Madrid, 21 de septiembre de 1972.—El Presidente, José Luis García López.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso ordinario para la provisión de puestos de trabajo de carácter general, vacantes en la plantilla del Cuerpo de Veterinarios titulares.

Vacantes diversos puestos de trabajo en la plantilla del Cuerpo de Veterinarios titulares, esta Dirección General, en uso de las facultades que le están conferidas, tiene a bien convocar concurso ordinario para su provisión, que se regirá por las bases que a continuación se relacionan y, en lo no previsto en las mismas, por lo establecido en el Reglamento Provisional para ingreso y provisión de puestos de trabajo en los Cuerpos Especiales de Funcionarios Técnicos del Estado al Servicio de la Sanidad Local y demás disposiciones vigentes que sean de aplicación.

BASES

1. Puestos de trabajo a proveer

Los de los partidos veterinarios vacantes en 31 de diciembre de 1972, con exclusión de los existentes en capitales de provincia y en los Municipios de más de 50.000 habitantes que ha determinado esta Dirección General, dentro del porcentaje máximo del 50 por 100 señalado al efecto por el Ministerio de la Gobernación.

1.1. Lista de vacantes. Se ha confeccionado a base de los datos que obran en este Centro Directivo (anexo IID).

1.2. Reclamaciones contra la lista de vacantes.

1.2.1. Podrán referirse a correcciones de erratas, rectificaciones de los datos consignados e inclusiones o exclusiones indebidas de vacantes.

1.2.2. Se formularán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante escritos motivados dirigidos a la Dirección General de Sanidad, Sección de Asuntos de Personal.

1.2.3. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, estos escritos podrán presentarse en el Registro General de este Centro Directivo (Plaza de España, 17, Madrid-19), en cualquiera de los Gobiernos Civiles y demás órganos delegados del Ministerio de la Gobernación, en las oficinas de Correos o, por lo que respecta a los residentes en el extranjero, en las respectivas representaciones diplomáticas o consulares españolas.

1.3. Lista definitiva.—A la vista de las reclamaciones formuladas durante el indicado plazo, así como de los errores comprobados, se publicarán las modificaciones que procedan en el «Boletín Oficial del Estado» con la introducción de las cuales quedará elevada a definitiva dicha lista de vacantes.

2. Requisitos que han de reunir los concursantes

2.1. Serán los siguientes, referidos al último día del plazo señalado para la presentación de instancias.

2.1.1. Ser funcionario del Cuerpo de Veterinarios titulares.

2.1.2. Encontrarse, como tal funcionario, en una de las situaciones administrativas que a continuación se relacionan:

I. Servicio activo con destino definitivo.

II. Excedencia voluntaria, siempre que en la fecha de publicación de esta convocatoria lleven más de seis meses en tal situación.

III. Servicio activo con destino provisional.

IV. Excedencia forzosa.

V. Expectación de destino, previsto en el artículo 145-1 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953. Por asimilación, se considerará incluidos en esta situación: